



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 23 de Diciembre de 1992.

Al Señor Intendente Municipal

Dr. Manuel Marfa Manin.

S _____ / _____ D

Ref. 232/92.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a los efectos de llevar a vuestro conocimiento que el H.C.D. en Sesión Ordinaria del 22 de Diciembre de 1992, ha sancionado por unanimidad, la siguiente:

ORDENANZA N° 1514

ARTICULO PRIMERO: Créase el Sector de Urbanización Especial 6 - (S.U.E.6.) en el área Complementaria de la Ciudad de Lobos delimitada por las calles: 231-204 (Ayacucho)- 235 y 208 (Juan Angueira)- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: 11, Sección: D- Manzana: 39- Parcelas: 1 y 2- y quinta: 49.

ARTICULO SEGUNDO: El mencionado sector de determina para la implantación de un conjunto habitacional con los siguientes indicadores Urbanfsticos:

- USO: -Residencial, Multifamiliar y Complementarios.
- DENSIDAD:-150 Hab/ha.
- F.O.S.: -0,6.
- F.O.T.: -0,8
- Servicios Esenciales: Agua corriente, energía eléctrica - domiciliaria, alumbrado público, calles consolidadas y abovedadas, desagües pluviales y alcantarillado.
- Dimensiones mínimas de las parcelas: Ancho 12 mts. Superficie 300 mts²

ARTICULO TERCERO: De Construirse edificios multifamiliares será obligatoria la provisión de espacios para estacionamiento o de cocheras.

ARTICULO CUARTO: El proyecto Urbanfstico contemplará la edificación de la totalidad de las parcelas que se generen, además de asegurar la dotación de infraestructura y el equipamiento comunitario necesario.

ARTICULO QUINTO: Se deberá realizar la Cesión de las superficies - destinadas a calles, espacios verdes de uso público y equipamiento de acuerdo a los





Honorable Concejo Deliberante
Lobos

- Ancho mínimo de calle de penetración y retorno: 12 mts.
- Area verde: 3,5 mts²/Hab.
- Reserva para uso público: 1 mts²/hab.

ARTICULO SEXTO: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

FIRMADO: Jorge Antonio ANAYA. Presidente del H.C.D.
Dr. Guillermo O. RE. Secretario del H.C.D.

Con tal motivo lo saludan a Ud atentamente.

Guillermo O. R.

Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



Jorge Antonio Anaya
JORGE ANTONIO ANAYA
Presidente H. C. D.

de

15
1